

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
6575	105255	20/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

JORGE HERNAN BARRIOS LANCELLOTTI

RUT EMPRESA

6044575-3

REGIÓN

I REGION

COMUNA

IQUIQUE

DOMICILIO

HEROES DE LA CONCEPCION

N° 906

FONO 57-425709 322657

CIUDAD

EMAIL@ jobala@entelchile.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

RETRO-EXCAVADORA JOHN DEERE 707D

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 17

Tara ▶ 17.2

PBT ▶ 34.2

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ I REGION

Destino ▶ I REGION

COMUNAS

Origen ▶ IQUIQUE

Destino ▶ 0006

LOCALIDADES

Origen ▶ IQUIQUE

Destino ▶ CODPA

RUTA A RECORRER

I REGION

TOTAL DE K.M

300

Fecha Aprox. Viaje

20/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 2.9

Carga ▶ 2.95

Total ▶ 2.95

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 0.9

Carga ▶ 3.0

Total ▶ 3.9

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 10.0

Carga ▶ 8.0

Total ▶ 19.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ BRKD-52

SemiRemolque ▶ JG-9053

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

3.5

7.0

TIPO DE EJES

(D) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES

6

12

16.2

N° DE RUEDAS

4

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.4

1.5

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos.) dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** L_e establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADA, DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 20/12/2010

FECHA HASTA ▶ 22/12/2010

COD_AUTENTIP_33120101220-3024-2010 - 4608-2010-060238023

**DEBE VIAJAR
SOLO DE DÍA**



MARIO CARRASCO CONTRERAS
Jefe Subdepto. Regional de Pesaje (S)
Dirección de Vialidad - Región de Atacama

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010